PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8618829 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SOLUCIONES SCM SAS

Entre los suscritos, de una parte, ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA, domiciliado en la ciudad de Ipiales (N), identificado con cédula de ciudadanía número 87.572.767 de Sandoná, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector (E), nombrado mediante Resolución nro 1-03339 del 30 de Octubre de 2025 y acta de posesión 624 del 30 de Octubre de 2025, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra,

JADER FRANCO ALZATE, identificada con C.C. No . 10.114.073 de Pereira, actuando como representante legal de la Empresa SOLUCIONES SCM SAS, identificada con NIT 901323736, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) **Identificación del contrato**

Contrato	CO1.PCCNTR.8618829
Objeto	Compra de persianas y black out para Centro Sur Colombiano de logística Internacional del SENA Regional Nariño Ipiales y Túquerres en la vigencia 2025 (incluye instalación)

Valor del contrato	$ 104.715.000
Adición	$ 37.477.000
Valor Total del contrato	$ 142.292.000
Plazo de ejecución	30 días
Prórroga	N/A
Plazo total del contrato	30 días
Fecha de inicio	25 de Noviembre de 2025
Fecha de terminación	23 de Diciembre de 2025
Modificación nro.	Modificación nro. 1 (CO1.CTRMOD.21218043) del 10 de Diciembre de 2025 – Adición por un valor de $ 37.477.000
Contratista	DECORARCO S.A
CDP NRO.	2225 del 09 de Enero de 2025
CRP NRO.	248125 del 21 de Noviembre de 2025
Garantía nro.	Aseguradora: Seguros del Estado Número de póliza: 55-44-101086895 Fecha de expedición: 24 de Noviembre de 2025

	Fecha de aprobación: 24 de Noviembre de 2025
Supervisor / Interventor	Natalia Alicia Erazo Guerrero

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Natalia Alicia Erazo Guerrero , quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
548754325	025-12-29	22.718.891,00
548754525	2025-12-29	119.573.108,91

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 104.715.000
Valor adición o disminución del contrato	$ 37.477.000
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 142.292.000
Valor ejecutado	$ 142.291.999.91
Valor pagado	$ 142.291.999.91

CONCEPTO	VALOR
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,09

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
55-44-101086895	**CUMPLIMIENTO**	**$10.481.500**	**30/04/2026**
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	**20.963.000**	**30/04/2026**

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

"No aplica"

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II o en el enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43630497&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de CERO PUNTO CERO NUEVE PESOS M/CTE. ($0.09) del Registro Presupuestal nro. 85525, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

SEXTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo: BLACKBOX .

SEPTIMO: PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Natalia Erazo Guerrero
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo